

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — Nº 2760
EDICION DE 8 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

MARTES, 21 DE ENERO DE 1947

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 203.191

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Sábado de 7.30 a
11.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO.
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
1º Si ocupa menos de ¼ pág. \$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág. " 12.—
3º " " ½ " " 1 " " 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:
AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):
Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras \$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " " " 0.12 "
" 8 " " 15.— " " " 0.15 "
" 15 " " 20.— " " " 0.20 "
" 20 " " 25.— " " " 0.25 "
" 30 " " 30.— " " " 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cu.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el centi y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 2899 de Enero 18 de 1946 — Designa Jefe del Dpto. de Los Andes, para el levantamiento del IV Censo General,	3
" 2900 " " " " " — Designa Jefe del Dpto. de Iruya, para el levantamiento del IV Censo General,	3
" 2901 " " " " " — Autoriza la devolución de un impuesto abonado de más,	3
" 2902 " " " " " — Aprueba una Resolución del H. Consejo de Vialidad de Salta,	4
" 2903 " " " " " — Autoriza la devolución de un impuesto abonado de más,	4
" 2904 " " " " " — Liquida una partida a favor de Sección Arquitectura,	4
" 2905 " " " " " — Dispone se liquide mensualmente una partida a favor de Sección Arquitectura,	4
" 2906 " " " " " — Autoriza liquidar factura a favor diario "La Provincia",	4
" 2907 " " " " " — (A. M.) Desaprueba una subasta pública realizada por Jefatura de Policía,	4 al 5

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2424 — De Don Avelardo Cherveche,	5
Nº 2421 — De Doña Rosa Lagar de Manjón,	5
Nº 2420 — De Doña Severa Palomeque de Nieva,	5
Nº 2419 — De Don Valentín Rojas,	5
Nº 2418 — De Don Manuel de Jesús Peñaloza,	5
Nº 2417 — De Don Armando Márquez,	5
Nº 2416 — De Doña Rafaela Chavarría Del Vecchio o del Veque,	5
Nº 2405 — De Don Antonio F. López,	5
Nº 2404 — De Don Pedro del Río,	5
Nº 2400 — De Facundo Primitivo o Primitivo Mantilla,	5
Nº 2396 — De Don Ramón Gauna,	5
Nº 2385 — De Doña Catalina Lázaro de Shine,	5
Nº 2376 — De Elena Sosa de Zuviría,	5 al 6
Nº 2375 — De Pablo Desiderio Ríos,	6
Nº 2372 — De Doña María Ríos o etc.,	6
Nº 2368 — De Doña Ana Rodríguez de López,	6
Nº 2364 — De Don Lucas Burgos,	6
Nº 2362 — De Don Angel o Custodio Angel Miranda y Patricia Nieto de Miranda,	6
Nº 2361 — De Doña Juana Torres de Parada,	6
Nº 2359 — De Don Isaac Cordeo o Cordeyro o Cordeiro,	6

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2430 — Deducida por Doña Luisa Heredia de Varela, s/terreno en esta ciudad,	6
Nº 2427 — Deducida por don Anacleto Pastrana, sobre inmueble en el Dpto. de Molinos,	6 al 7
Nº 2422 — Deducida por doña María Elena Inga, sobre inmueble ubicado en Angastaco,	7
Nº 2415 — Deducida por doña María Ruiz de Urbano, sobre inmueble ubicado en Orán,	7

	PAGINAS
Nº 2414 — Deducida por doña María Rosa Dolores Villa de Sarmiento, sobre inmueble ubicado en el Ptdo. de San José de Orquera (Metán),	7
Nº 2393 — Deducido por don Fernando Lamas sobre dos lotes de terrenos en la ciudad,	7
CITACION A JUICIO.	
Nº 2426 A Doña Elvira Sánchez de Fornonzini, en juicio seguido en su contra por el Banco Provincial de Salta,	7
VENTA DE NEGOCIÓS:	
Nº 2441 — Empresa de Transporte de Pasajeros, establecida en Tartagal,	7
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES	
Nº 2436 — De la S. R. Ltda., "Cuyaube & Muñoz" — Orán,	7
Nº 2433 — De la Soc. Colectiva "Zelarayán y Cía.",	7 al 8
Nº 2432 — De la Soc. de Responsabilidad Ltda. "Palermo Hnos. & Cía".	8
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 2435 — De Administración Provincial de Vialidad de Salta para trabajos de caminos en el interior de la provincia,...	8
Nº 2380 — De Yac. Petrolíferos Fiscales para la provisión de Carne a Campamento Vespuccio — Orán,	8
ASAMBLEAS	
Nº 2440 — Del Centro Policial "Sargento Suárez",	8
Nº 2439 — Del Centro de Sub - Oficiales Retirados del Ejército Argentino "Salta",	8
Nº 2438 — Del Centro Gremial de Conductores de Coches,	8
Nº 2437 — Del Centro Argentino de Socorros Mutuos,	8
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
S/C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,	8

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto Nº 2899 H.
Salta, Enero 18 de 1947.

Visto lo solicitado por Dirección General de Estadística, repartición a quien se le encomendara la organización de las tareas que se deben efectuar con motivo del IV Censo General de la Nación,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase Jefe del Departamento de Los Andes para las tareas del IV Censo General de la Nación, al señor R. P. AMBROSIO MARCENARO BOUTELL, matrícula 1.092.303, D. M. 19 Clase 1909, con la asignación que oportunamente se fijará como compensación mientras duren las tareas del levantamiento del IV Censo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2900 H.
Salta, Enero 18 de 1947.

Visto lo solicitado por Dirección General de Estadística, repartición a quien se le enco-

mendara la organización de las tareas que se deben efectuar con motivo del IV Censo General de la Nación,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase Jefe del Departamento de Iruya, para las tareas del IV Censo General de la Nación, al señor RAUL ECHENIQUE, Distrito Militar Nº 63 — Matrícula 3.917.918, Clase 1894, con la asignación que oportunamente se le fijará como compensación mientras duren las tareas del levantamiento del IV Censo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 2901 H.

Salta, Enero 18 de 1947.
Expediente N.º 15167/1947.

Visto este expediente por el cual se presenta la señora María V. Meregaglia de Paz, solicitando devolución del importe abonado de más por concepto de Contribución Territorial de sus propiedades ubicadas en el Departamento de Anta de esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que con las boletas que corren de fs. 2/29 de estos actuados, se comprueba la duplicidad del pago comentado, correspondiente a las

propiedades catastradas bajo los números 169, 332, 682, 482, 486, 487 y 488 del Departamento de Anta;

Por ello y atento lo informado por las distintas dependencias de Dirección General de Rentas y Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de Dirección General de Rentas la suma de \$ 572.50 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N.), a fin de que por intermedio de la misma, dicho importe sea reintegrado a la señora María V. Meregaglia de Paz, en concepto de devolución de la suma abonada de más por Contribución Territorial correspondiente al primer semestre del año 1946, de los inmuebles de su propiedad ubicados en el Departamento de Anta.

Art. 2.º — En cuanto al importe de \$ 114.50 (CIENTO CATORCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N.) necesario para completar la suma reclamada por la recurrente, deberá ser reintegrada por la Administración de Vialidad de Salta.

Art. 3.º — El importe que se dispone liquidar por el artículo primero del presente Decreto, se imputará a "CALCULO DE RECURSOS — RENTA ATRASADA".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 2902 H.
Salta, Enero 18 de 1947.
Expediente N.o 15016|1947.

Visto este expediente por el cual Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la Resolución N° 3642 recaída en Acta N.o 158 de fecha 9 de enero del corriente año mediante la cual el Honorable Consejo de la misma, dispone aprobar las facturas presentadas por el concesionario de los servicios del transporte de pasajeros y cargas entre Salta, Cachi, Molinos y La Poma, don Jesús Angel Peralta;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase la Resolución N° 3642 recaída en Acta N° 158 del 9 de enero en curso, dictada por el Honorable Consejo de la Administración de Vialidad de Salta, cuya parte dispositiva dice:

"1º — Aprobar las facturas por los meses de Agosto y Setiembre ppdo., importe de \$ 350 m/n., cada una, y de \$ 315.—, por el mes de Octubre, dado que venció el contrato con fecha 27 del mes citado, debiendo el interesado modificar la factura por la cantidad "aprobada".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 2903 H.
Salta, Enero 18 de 1947.
Expediente N.o 18784|1946.

Visto este expediente por el cual se presenta la señora Ricarda Peralta de Rivelli, solicitando devolución del importe abonado de más por concepto de Contribución Territorial de su propiedad ubicada en la localidad de Coronel Moldes de esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que con las boletas que corren de fs. 14 de estos actuados se comprueba la duplicidad del pago comentado, correspondiente a la propiedad catastrada bajo el N.o 430, de la localidad de Coronel Moldes;

Por ello y atento lo informado por las distintas dependencias de Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de Dirección General de Rentas, la suma de \$ 20.70 (VEINTE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/N.), a fin de que por su intermedio dicho importe sea reintegrado a la señora Ricarda Peralta de Rivelli, en concepto de devolución de la suma abonada de más por Contribución Territorial correspondiente al primer semestre del año 1946, por el inmueble de su propiedad ubicada en la localidad de Coronel Moldes.

Art. 2.º — En cuanto al importe de \$ 4.60 (CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS

M/N.), necesario para completar la suma reclamada por la recurrente, deberá ser reintegrado por la Administración de Vialidad de Salta.

Art. 3º — El importe que se dispone reintegrar por el artículo primero del presente Decreto, se imputará a "Contribución Territorial, Renta Atrasada".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 2904 H.
Salta, Enero 18 de 1947.
Expediente N.o 15014|1947.

Visto este expediente por el cual Sección Arquitectura de la Provincia, solicita la ampliación en \$ 12.687.13 m/n. de las partidas de fondos autorizadas por Decretos Nros. 11421 y 2365 de fechas 9 de mayo y 26 de noviembre 1946, por un total de \$ 22.000.—, para ser destinadas al pago del gasto que demanda la construcción de cuatro casas baratas en la localidad de La Merced, las que se ejecutan por vía Administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido de ampliación de obras se justifica con la presentación del presupuesto respectivo que corre agregado a fs. 2 y 3 de estos obrados, el que asciende a \$ 17.609.61 %, incrementado éste con el 5 y 5% para gastos de imprevistos e inspección respectivamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de Sección Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 12.687.13 (DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/N.), a fin de que, con dicho importe proceda a la continuación hasta la total terminación de las obras "Casas Baratas" en la localidad de La Merced.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Partida 6 "Casas para obreros y empleados" de la Ley 712.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 2905 H.
Salta, Enero 18 de 1947.
Expediente N.o 20958|1946.

Visto este expediente por el cual Sección Arquitectura de la Provincia, solicita se le asigne una partida de \$ 80.—, m/n. a fin de atender con ella los gastos de combustible y lubricantes de la camioneta al servicio de la

misma; atento a lo informado por la precitada Repartición y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese mensualmente a favor de la Sección Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con anterioridad al 1º del corriente mes, la suma de \$ 80.—, (OCHENTA PESOS M/N.), a fin de que con dicho importe atienda los gastos de combustible y lubricantes de la camioneta al servicio de la misma.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 4, de la Ley de Presupuesto para 1947.-

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 2906 H.
Salta, Enero 18 de 1947.
Expediente N.o 15162|1947.

Visto este expediente por el cual el Diario "La Provincia" de esta ciudad, presenta para su liquidación y pago factura por \$ 240.—, m/n. por publicación de avisos intitulados "Intimación de pago por edictos" desde el 6 al 17 de diciembre de 1946; atento lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 240.— (DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/N.), que se liquidará y abonará a favor del Diario "La Provincia" de esta ciudad, en pago de la factura que corre a fs. 1 de estos actuados por publicación de avisos intitulados "Intimación de pago por edictos", desde el 6 al 17 de diciembre de 1946.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "Deudores por ejecución de apremio" ejercicio 1947.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 2907 H.
Salta, Enero 18 de 1947.
Expediente, N.o 8146|1946.

Visto este expediente al cual corren agregadas las actuaciones relativas a la subasta pública de vehículos de propiedad de Jefatura de Policía, autorizada por Decreto N° 1921 del 9 de octubre de 1946; y

CONSIDERANDO:

Que realizada la subasta según acta, que corre agregada a fs. 9 de las presentes actua-

ciones, los vehículos fueron adjudicados a diversos postores a precios que a juicio del Poder Ejecutivo resultan extremadamente bajos;

Por ello y atento a las facultades conferidas por los artículos 85 y 86 de la Ley de Contabilidad, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Desapruebase la subasta pública realizada por Jefatura de Policía por intermedio del Martillero Público, señor VICENTE G. CIAMAICHELLA, con fecha 5 de diciembre de 1946, en razón de considerarse bajas las ofertas realizadas por los postores.

Art. 2.º — Tome razón Jefatura de Policía y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2424 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don AVELARDO CHERVECHE, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habilitase la feria para los edictos. — Salta, diciembre 28 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|I|47 — v|13|II|47.

Nº 2421 — SUCESORIO: Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de la Provincia, a cargo del señor juez doctor E. Austerlitz, tramita el juicio sucesorio de doña ROSA LAGAR de MANJON, el cual se ha ordenado citar por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con algún derecho a los bienes dejados por la causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|2|47.

Nº 2420 — SUCESORIO: Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de la Provincia, a cargo del señor juez doctor Alberto E. Austerlitz, tramita el juicio sucesorio de doña SEVERA PALOMEQUE de NIEVA, en el cual se ha ordenado citar por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|2|47.

Nº 2419 — SUCESORIO: Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, a cargo del señor juez doctor Carlos Roberto Aranda, tramita el juicio sucesorio de don VALENTIN ROJAS en el cual se ha ordenado citar por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 29 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|II|47.

Nº 2418 — SUCESORIO: Hago saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia de Salta, a cargo del señor juez doctor Carlos Roberto Aranda, Secretaria del autorizante, tramita el juicio sucesorio de don MANUEL DE JESUS PEÑALOZA, en el que se ha ordenado citar por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a herederos y acreedores o que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. — Salta noviembre 26 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|II|47.

Nº 2417 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ARMANDO MARQUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 13 de Noviembre de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|2|47.

Nº 2416 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor juez doctor Arturo Michel Ortiz, a cargo del juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA CHAVARRIA de DEL VECCHIO o del VEQUE. Publicaciones en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, noviembre 7 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|II|47.

Nº 2405 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Antonio F. López y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en "Norte" y BOLETIN OFICIAL", a todos aquellos que se creyeren con derecho. Queda habilitada la feria del mes de Enero de 1947 para la publicación de edictos. Salta, Diciembre 31 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|3|I|47 — v|7|II|47.

Nº 2404 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación en lo Civil, doctor F. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto el juicio testamentario de don Pedro del Río y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL", a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado causante, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto se habilita para la publicación de edictos la feria próxima de Enero. Salta, Diciembre 30 de 1946. — Julio R. Zambrano, Secretario — Importe \$ 20.—

e|3|I|47 v|7|II|47.

Nº 2400 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Facundo Primitivo o Primitivo Mantilla, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Habilitase la Feria de Enero de 1947 para publicación de los edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—

e|2|I|47 al 6|2|47.

Nº 2396 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don RAMON GAUNA y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "LA PROVINCIA" y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se creyeren con derechos. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Queda habilitada la feria del mes de Enero de 1947, para la publicación de edictos. Salta, diciembre 28 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|30|12|46 al 4|2|47

Nº 2385 — EDICTO: — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de

Doña CATALINA LAZARO DE SHINE

y que cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Norte" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 2 de 1946.
Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|26|12|46 al 31|I|947.

Nº 2376 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia, 1.ª Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y em-

plaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Da. ELENA SOSA de ZUVIRIA, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Habilitase la feria. — Salta, diciembre 18 de 1946.

Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|20|12|46 — v|27|1|47.

Nº 2375 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, declárase abierto el juicio sucesorio de don PABLO DESIDERIO RIOS y cítese por edictos que se publicarán por treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que se presenten a hacerlos valer. Habilitase la feria de enero próximo para publicación de edictos. — Salta, Diciembre 19 de 1946.

Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|20|12|46 — v|27|1|47.

Nº 2372 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA RIOS o MARIA NIEVES RIOS DE CHOCOBAR, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL", habilitándose la feria a estos fines, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 16 de 1946 — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e|19|12|46 al 25|1|47

Nº 2368 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANA RODRIGUEZ DE LOPEZ y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días, a cuyo efecto se habilita la feria del próximo mes de Enero, en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 15 de 1946.

Juan C. Zuviria — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|18|12|46 — v|24|1|47.

Nº 2364 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que

se ha declarado abierto el juicio sucesorio de

Don LUCAS BURGOS.

y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos, habilitándose la feria.

Salta, Diciembre 16 de 1946.

Juan C. Zuviria — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—

e|18|12|46 — v|24|1|47.

Nº 2362 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANGEL o CUSTODIO ANGEL MIRANDA y PATRICIA NIETO DE MIRANDA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, octubre 29 de 1946 — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e|18|12|46 al 24|1|47

Nº 2361 — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Arturo Michel Ortiz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA TORRES de PARADÁ y que se llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de tal término, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a tal objeto se ha habilitado el mes de Enero de 1947 — Salta, diciembre 17 de 1946 — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|18|12|46 v|24|1|47

Nº 2359 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Isaac Cordero, Cordeyro lo Cordeiro, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 13 de Noviembre de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.

e|17|12|46 — v|23|1|47.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2430 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña Luisa Heredia de Varela, deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle Coronel Vidt Nº 45, entre las de Carlos Pellegrini e Ituzaingó, y con una extensión que partiendo del vértice Sud-este sobre la calle C. Vidt, corre doce metros con sesenta y cinco centímetros al Este; desde allí vuelve al Este, Quince metros quince centímetros; desde allí toma rumbo al Norte, veintisiete metros cuarenta centímetros; de allí vuelve al Sud, punto de partida, teniendo cincuenta y cinco metros veinte centímetros; y limita: Sud, calle Coronel Vidt, Norte Este y Oeste, con propiedad del señor José Dávalos Leguizamón; el señor Juez en lo Civil 1.ª Instancia y 2.ª Nominación, Dr. I. Arturo Michel Ortiz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 7 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio legal. — Por iniciada acción de posesión treintañal de un terreno en la ciudad de Salta, a cuyo efecto publíquense edictos por treinta días, en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes cuya posesión se pretende acreditar en los que se especificarán los linderos y demás circunstancias tendientes a la mayor individualización del terreno de referencia. — Oficiese a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de esta Capital, para que informe si el terreno especificado, afecta o no propiedad municipal o fiscal. — Sea todo con citación del Señor Fiscal de Gobierno. — Recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Lunes y jueves o subsiguientes hábil para notificaciones en Secretaría. — Habilitese la feria. — I. Arturo Michel Ortiz.

Las palabras testadas no valen.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.—

e|17|1|47 — v|22|1|47.

Nº 2427 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado ante este Juzgado de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Julio Díaz Villalba, en nombre y representación de don Anacleto Pastrana, solicitando la posesión treintañal de la finca denominada "La Candelaria" situada en Humano, jurisdicción del departamento de Molinos de esta Provincia y con los siguientes límites: al Norte, con el río Molinos; al Sud, hasta dar con la finca "La Hacienda", de don Valentín Ramírez; al Este, con la quebrada que divide con la propiedad de don Carmelo Chilo, hoy sucesión, y al Oeste, con la sucesión de don Juan P. Zuleta; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, junio 14 de 1946. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancias. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. tres; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por 30 días en "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer; Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y oficiese a la Dirección General de Inmuebles y Municipali-

dad de Molinos, para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales. Recíbanse las declaraciones en cualquier audiencia. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — M. LOPEZ SANABRIA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 28 de 1946. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|16|I|47 v|21|II|47

Nº 2422 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor José María Saravia deduciendo acción de posesión Treintañal, en nombre y representación de doña María Elena Inga, sobre un terreno con edificación ubicada en el pueblo de Angastaco, departamento de San Carlos, dentro de los siguientes límites: Norte, con Santos Morales; Sud, propiedad de don Amado Calú; Este, río Calchaquí; y Oeste, con el filo de la loma denominada "Huasa Loma", el señor Juez en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester ha proveído lo siguiente: "Salta, Setiembre 3 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio. Téngase al doctor José María Saravia en la representación invocada en mérito del poder adjunto y désele la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción de posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Angastaco, departamento de San Carlos de esta Provincia. Publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a la mejor individualización del inmueble de que se trata. Oficiese a la Dirección Gral. de Catastro y Municipalidad de Angastaco para que informen si el inmueble de referencia afecta o no propiedad municipal o fiscal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). Recíbase la información ofrecida en cualquier audiencia. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Oficiese al Juez de Paz P. o S. de San Carlos para que reciba la información ofrecida. Sylvester". — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Habilitado el mes de feria para las publicaciones. — Diciembre 31 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|10|I|47 — v|13|2|47.

Nº 2415 — POSESION TREINTAÑAL: Ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, a cargo del doctor Néstor E. Sylvester, se ha presentado el procurador Diógenes R. Torres, por doña María Ruiz de Urbano, deduciendo acción posesoria de un inmuebles ubicado en el pueblo de Orán, comprendido dentro de los siguientes límites: Sud, con la calle Belgrano; Oeste, con la calle Mariano Boedo; Norte, con terrenos de José Alemán y Este, con propiedad de Abdon Yazlle; de acuerdo a su colindación forma la esquina Sud—Oeste y mide 44 metros de Este a Oeste por 65 metros de Sud a Norte. El señor juez de la causa ha dispuesto citar por treinta días en los diarios BOLETIN OFI-

CIAL y "La Voz Radical", a los que se consideren con mejor derecho sobre el referido inmueble; lo que hago saber a sus efectos.

Salta, mayo 2 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.— e|10|I — v|13|2|47.

Nº 2414 — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, Secretaría a cargo del autorizante, se ha presentado el procurador Diógenes R. Torres, en representación de doña MARIA ROSA DOLORES VILLA de SARMIENTO, solicitando la posesión treintañal de la finca denominada "Potrero", ubicada en el partido de San José de Orquera, departamento de Metán, de esta Provincia, con una extensión de 130 metros de Norte a Sud por 10.000 metros de fondo de Este a Oeste, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Dardo García; Sud, con propiedad de la sucesión de don Domingo O. García; Este, con el Río Pasaje y Oeste, con sucesión de don Gerardo López. — El señor juez de la causa, por auto de fecha octubre 26 de 1946, ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte", a los que se consideren con algún derecho o mejor título sobre el citado inmueble, habiéndose señalado para notificaciones en la oficina, los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Lo que hago saber a sus efectos. Salta, noviembre 23 de 1946.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario...

Importe \$ 40.—

e|10|I al 13|II|47.

Nº 2393 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado don Fernando Lamas deduciendo acción de posesión treintañal dos lotes de terrenos unidos entre sí, ubicados en esta ciudad de Salta. Uno en la calle Alvarado Nº 417/21 entre las calles Lerma y Córdoba; con una extensión de 11.50 metros de frente por 34 metros de fondo más o menos, limitando: por el Norte con la calle Alvarado; Sud con el otro Lote; de mi propiedad; Este con propiedad de Emilio Espelta y Oeste con propiedad del Consejo General de Educación, catastrado bajo boleta Nº 0913. Otro lote ubicado en la calle Lerma Nº 146 entre las de Alvarado y Urquiza, con una extensión de 10.80 metros de frente por 30.45 metros de fondo más o menos, limitando: por el Norte con propiedad del señor Nardini; Sud propiedad de Segura; Este calle Lerma y Oeste propiedad del Consejo General de Educación. El señor Juez en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda ha proveído lo siguiente: Salta, Diciembre 24 de 1946. "Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase por deducida acción posesoria y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los terrenos que se mencionan en la presentación de fojas 1, para que comparezcan ante el Juzgado del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del in-

mueble cuya posesión se pretende. Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno y Fiscal Judicial. Recíbase las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Oficiese a la Municipalidad de esta Capital y a la Dirección General de Catastro a fin de que se informe si el inmueble de referencia afecta o no terrenos propiedad Municipal o Fiscal. Lunes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Habilitase la feria próxima. Enmendado: 24: Vale — R. Aranda.

Lo que el suscrito hace saber por medio del presente. — Diciembre 27 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — 350 palabras \$ 50.— e|28|12|46 al 3|2|47.

CITACION A JUICIO

Nº 2426 — EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a doña Elvira Sánchez de Fornonzi, como única heredera de don Carlos Fornonzi, para que se presente dentro del término de veinte días desde la primera publicación del presente, a estar en derecho en el juicio ejecutivo promovido en su contra por el Banco Provincial de Salta, por ante el Juzgado en lo Civil de Primera Nominación a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, en su rebeldía, si no compareciere. — Salta, 9 de enero de 1947.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe \$ 25.—

e|13|I|47 — v|4|II|47

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 2441 — AL COMERCIO: Benjamín Kohan, Contador Público Nacional y Balanceador, avisa que con su intervención, la señora Dolores Sandoval vende a los señores Felipe Oscar Rodríguez e Isidro Rodríguez, las existencias de su empresa de transportes de pasajeros, establecida en la calle 20 de Febrero Nº 273, Tartagal, Salta.

Las cuentas a pagar quedan a cargo de los compradores y la escritura respectiva se realizará ante el escribano don Horacio B. Figueroa. — Domicilio de ambas partes, calle España 137 Tartagal, Salta.

B. Kohan — Importe \$ 12.00.

e|21 al 25|I|47.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 2436 — DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CUYAUBE & MUÑOZ". — Ante el estudio "Villegas - Almada" tramítase la disolución de "CUYAUBE & MUÑOZ — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — CAPITAL \$ 100.000", domiciliada en Orán, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Cuyaubé. La disolución ha sido convenida en amigable acuerdo, porque por razones de salud el socio señor Pedro Muñoz Fernández debe residir fuera de la provincia. La sociedad a disolverse fué constituida el 2 de julio de 1946 e inscripta al folio 174, asiento 1767 del Libro 23 de Contratos Sociales en el Registro Público de Comercio. A los efectos legales se hace saber a quienes sean interesados como acreedores o en otro concepto. Oposiciones: ante el doctor Lidoro Almada Leal o ante el doctor Guillermo Villegas, apoderados de los socios señores Juan Cuyaubé y Pedro Muñoz Fernán-

dez, en calle 20 de Febrero N° 140, Salta.
 Importe \$ 12.— e|20 al 24|1|47

N° 2433 — DISOLUCION DE SOCIEDAD. — Se hace saber por el término de cinco días que por escritura otorgada el 16 del corriente ante el Escribano don RAUL H. PULO, los señores Roberto Enrique Zelarayán y Francisco Adolfo Lizárraga han rescindido el contrato de constitución de la Sociedad Colectiva "Zelarayán y Cía.". — En consecuencia, a partir de dicha fecha ha quedado disuelta la nombrada sociedad.

Salta, Enero 17 de 1947.
 RAUL H. PULO — Escribano Nacional.
 Importe \$ 12.— e|18 al 23|1|47.

N° 2432 — DISOLUCION SOCIAL. — Se avisa al comercio en general y a los que tuvieren algún interés, que los señores Alfredo Luis Palermo, Agustín Palermo, Marcos Palermo y Manuel Jacinto Neme, únicos socios de la sociedad "PALERMO HERMANOS Y CIA. — ASERRADEROS Y OBRAJES — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto por unanimidad disolverla totalmente retirándose el señor Manuel Jacinto Neme y haciéndose cargo del activo y pasivo social los señores Palermo, quienes constituirán de inmediato una nueva sociedad. — La sociedad disuelta tiene su domicilio en Rosario de la Frontera. — MARTIN J. OROZCO. — Escribano Nacional — Balcarce N° 747 — Salta.
 Importe \$ 12.— e|18 al 23|1|947.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2435 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA N° 1 — Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras básicas, de arte y calzada enripiada en el camino de Lumbreira a Rivadavia — Variantes: El Molino, Las Cañas, El Guanaco y Castellanos. Obra de Coparticipación Federal. Presupuesto \$ 678.727.33 m/n.

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta (calle Mitre 550) donde serán abiertas el día 4 de febrero de 1947, a las once horas. — EL CONSEJO — Luis F. Arias, Secretario Vialidad — Salta. — Importe \$ 20.40 — e|20|1 al 4|2|47

N° 2380 — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA N° 46

Llámase a licitación pública para la provisión de carne a la Proveduría Oficial — Campamento Vespucio — cuya apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Enero de 1947 a horas 10, en la Administración de los

Y. P. F. del Norte con sede en el Campamento Vespucio — Estación Vespucio F. C. C. N. A. Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados directamente a la Administración y en la Oficina Legal de los Y. P. F. en Salta, calle DEAN FUNES N° 8.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte — Ing. José Oppes — Administrador Acc.
 Importe \$ 30.— e|23|12|46 al 23|1|47.

ASAMBLEAS

N° 2440 — CENTRO POLICIAL "SARGENTO SUAREZ" — CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA.

Se hace saber a los asociados que la H. Comisión Directiva de conformidad con lo que dispone el Art. 68 de los Estatutos, ha resuelto convocar a ASAMBLEA ORDINARIA para el día 30 del actual, a horas 17, en su local sito en la calle Ituzaingó 735|47; con la siguiente Orden del Día:

- 1° Presentar la memoria y balance del ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año ppto.
- 2° Informar sobre la situación de la Comisión Revisadora de Cuentas, y donación del Camión a la Jefatura de Policía.
- 3° Renovar totalmente la Comisión Directiva por renuncia de sus miembros que aún no cesaban debiéndose elegir en consecuencia: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 5 Vocales Titulares y Suplentes y 3 miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas.

Se recuerda el Art. 71 que dice: "Las Asambleas Ordinarias se celebrarán y serán válidas sus decisiones con la asistencia de los socios que se encuentren presentes después de una hora de espera a la indicada en la convocatoria".

Salta, Enero 20 de 1947.
 J. Armando Caro — Presidente.
 Oscar J. Perotti — Secretario.
 190 palabras \$ 9.50.

N° 2439 — CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO "SALTA" — CITACION.

Por disposición de la Presidencia, se invita a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se realizará en su local social O'Higgins 566, el día 25 del corriente a las 18 horas, a objeto de tratar la siguiente. **ORDEN DEL DIA:**

- 1° Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2° Aumento de la cuota mensual.
- 3° Designación de una comisión para estudiar la reforma de los Estatutos.
- 4° Designación de un Pro-secretario, un vocal titular y un suplente, para llenar los cargos vacantes.
- 5° Asuntos varios.

En caso de no sesionar por falta de núme-

ro, la Asamblea se llevará a cabo el día 1° de febrero próximo a la misma hora con los socios que se encuentren presentes. Art. 75 de los Estatutos.

Salta, 20 de Enero de 1947.
 Marcelino Soria — Secretario.
 144 palabras \$ 7.20.

N° 2438 — CENTRO GREMIAL CONDUCTORES DE COCHES.

La Comisión Directiva cita a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes a horas 21 y 30, en el local de Secretaría, sito Avda. San Martín N° 1114, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día

- 1° — Lectura del acta anterior y aprobación.
- 2° — Informe de Tesorería.
- 3° — Asuntos varios relacionados con la marcha de la Institución.

Saludamos a Ud. atte.
 Segundo Ramos — Presidente.
 A. Maidana — Secretario.
 84 palabras \$ 4.20.

N° 2437 — CENTRO ARGENTINO DE SOCORROS MUTUOS.

Invítase a los señores consocios a la asamblea extraordinaria que se realizará el día 26 del corriente, a horas 10, para considerar el estado financiero de la institución y las medidas que fuese necesario adoptar para mantener el equilibrio financiero.

Igualmente invítase a Uds. para el día indicado al acto electoral que se realizará para los cargos de Vice Presidente, Secretario, y un Vocal Suplente (para completar período). — Salta, Enero 16 de 1947. P. Martín Córdoba, Presidente — R. P. Galarce — Secretario Interino.
 90 palabras \$ 4.50.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

° 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS
IV CENSO GENERAL DE LA NACION —
COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS